

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
LA FORTALEZA  
San Juan, Puerto Rico

Boletín  
Administrativo  
Núm. 1843

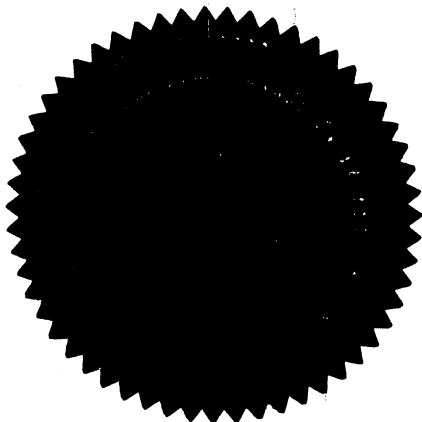
P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DECLARANDO PERIODO DE DUELO EN PUERTO RICO EN LA MUERTE DEL  
EXPRESIDENTE LYNDON B. JOHNSON

- POR CUANTO: La desaparición del expresidente Lyndon B. Johnson constituye una pérdida irreparable para su familia, el pueblo de los Estados Unidos de América y el mundo democrático;
- POR CUANTO: Durante su carrera política, el expresidente Johnson sirvió a su pueblo con gran sentido patriótico y de liderazgo y con gran amor hacia los Estados Unidos y lo que esta gran nación podía significar para todos sus conciudadanos y el mundo entero;
- POR CUANTO: El pueblo de Puerto Rico desea unirse espiritualmente a sus conciudadanos de la América del Norte en estos momentos de duelo nacional y rendirle tributo a este distinguido ciudadano y propulsor del programa de la "Gran Sociedad" de la democracia estadounidense en acción;
- POR TANTO : YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo el día 25 de enero de 1973 como DIA DE DUELO en Puerto Rico, y exhorto a todos mis conciudadanos a unirse en oración y a rendir tributo póstumo a la memoria del expresidente Lyndon B. Johnson. Ordeno asimismo que durante el período comprendido entre el miércoles 24 y el jueves 25 de enero se icen a media asta las banderas de Estados Unidos y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los departamentos, agencias e instrumentalidades del gobierno y otros lugares apropiados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 24 de enero, A. D., mil novecientos setenta y tres.



RAFAEL HERNANDEZ COLON  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día ( de enero de 1973.

VICTOR M. PONS, Hijo  
Secretario de Estado